

Nº y año de expte.
692_24-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2024/0000608407

ACUERDO DE 30 DE JULIO DE 2024 DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LA ANUALIDAD 2025 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.

El órgano competente expone la necesidad de establecer nuevo límite para adquirir compromisos de gastos del servicio Autofinanciada, para la anualidad 2025, en los vinculantes referidos en la tabla del Acuerdo.

Se propone una modificación presupuestaria de ampliación de límites de crédito en la anualidad 2025, en el capítulo 6 del programa 51A, del servicio autofinanciada, con el objeto de dotar los créditos necesarios para atender la licitación y adjudicación de varios contratos imputables a los artículos 61 y 68.

La modificación presupuestaria propuesta junto a las modificaciones presupuestarias ya tramitadas no superan en ninguna de las anualidades futuras el importe de la envolvente del capítulo 6 del Presupuesto aprobado para 2024.

Los gastos derivados de tales actuaciones se encuentran entre aquellos para los que pueden adquirirse compromisos que afecten a ejercicios posteriores al de su autorización, según lo previsto en el apartado 2 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Los compromisos a adquirir superan los límites que para este tipo de gastos establece el apartado 4 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

A propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a instancia del órgano competente, y de conformidad con lo establecido en apartado 8 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de Julio de 2024.

ACUERDA

Fijar en el Servicio Autofinanciada del Presupuesto de Gastos de la sección presupuestaria Consejería de Fomento, Articulación Del Territorio y Vivienda, el siguiente límite para adquisición de compromisos de gastos:

Anualidad	Partida/Vinc. Jurídico	Crédito Definitivo Actual	Incremento Propuesto	Crédito Definitivo Final
2025	1700030268 G/51A/61700/00 01 2015000328 BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	1.006.227,97	9.683.773,51	10.690.001,48

Nº y año de expte.
692_24-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2024/0000608407

2025	TOTAL 17000 51A61	6.239.358,29	9.683.773,51	15.923.131,80
2025	TOTAL 1700 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	732.476.542,82	9.683.773,51	742.160.316,33

Sevilla, a 30 de Julio de 2024

**JUAN MANUEL MORENO BONILLA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CAROLINA ESPAÑA REINA
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS**